



**DECRETO ALCALDICIO N° 824 /**  
APRUEBASE CANCELACION ESTADO DE PAGO  
N°2.  
**REQUINOA,**

10 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-313 (CHA)	Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa	REQUINOA	2022	74.999.999

El Decreto Alcaldicio N° 2433 de fecha 20.10.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Res. Ext. N° 7366/2022, de fecha 08.08.2022, de la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requínoa, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondos de Desarrollo Local, en el marco del Plan-Chile Apoya, para financiar la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", por un monto de \$ **74.999.999**. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto-DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 624/2022, de fecha 17.10.2022.

El Certificado N° 281 de fecha 17.11.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", ID **3656-134-LP22**, al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, por un monto de \$ **74.678.938 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, que Autoriza Licitación Pública ID **3656-134-LP22**. Adjudica la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", al Oferente **Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut **76.645.225-6**, por un monto de \$ **74.678.938 Iva Inc.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM**.

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.11.2022, Contrato de fecha 29.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra "**Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa**", por un monto \$



74.678.938 iva inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3038 de fecha 09.12.2022, Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 07.12.2022 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 08.12.2022 y fecha de término el 06.04.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 01.02.2023, Aprueba Cancelación del primer estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$49.863.231, a los cuales se le aplica una retención del 5% equivalente a la suma de \$3.733.947.-, resultando un valor a cancelar de \$46.129.284.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 783 de fecha 04.04.2023, Aprueba el nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez, Profesional DOM, Diego Morales, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 192 de fecha 10.04.2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita cancelación de estado de pago N°2 de la obra denominada "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal 2023, en Sesión Extraordinaria N°014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Cancelación del segundo estado de pago del proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir, comuna de Requínoa", a los Sres. Ingeniería y Construcción INCORELL José Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$20.861.935.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 94,71% de las obras. ✓

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.194.000 "Mejoramiento Áreas Verdes Población Porvenir del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS.  
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/FFS/ffs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Secpla (digital)  
Dirección de Obras (1)